

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 035-IGP/2022 Lima, 18 de Agosto del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0150-2022-IGP/GG-OPP, el Informe N°0160-2022-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0020-2022-IGP/DC-CAH y el Informe Legal N° 0117-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya

existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 0020-2022-IGP/DC-CAH, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera ha ampliado el sustento de su solicitud para modificar el perfil de puesto de la plaza N° 156, Agregado de Investigación del CAP, Nivel P-5, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 062-IGP/2021, requerido por la Unidad de Recursos Humanos con el Proveído N° 00149-2022-IGP/GG-OAD-URH, en los siguientes términos:

"Al respecto y con el fin de ampliar el informe remitido se precisa lo siguiente:

- se ha considerado modificar la misión y funciones con la finalidad de estandarizar el perfil del agregado de investigación.
- En grado y situación académica: se ha precisado que sean titulados y egresados en maestría; así como, las especialidades que correspondan a las necesidades generales de este tipo de puesto en la subdirección de ciencias de la atmosfera e hidrosfera, tales como física, meteorología, ingeniería hidráulica, mecánica de fluidos, civil, química, ambiental, geología, agrícola, agronomía, ciencias de datos ciencias informáticas, matemáticas, estadística, recursos hídricos, geoquímica, geofísica, geociencias u otras afines a la función.
- Los conocimientos y cursos han sido ajustados para que reflejen mejor la realidad de la oferta nacional".

Que, con el Informe N° 0160-2022-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 19 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que "los requisitos propuestos guardan concordancia con los requisitos mínimos que se establecen en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y su modificatorias.

(...)

se debe precisar, que dicho puesto se encuentra alineado a los instrumentos de gestión como son el reordenamiento del CAP Provisional vigente y el Manual de Clasificador de Cargos del IGP vigentes";

Que, en ese sentido, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha recomendado que se modifique el perfil del puesto de la Plaza N° 156, Agregado de Investigación, nivel P-5 de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 062-IGP/2021;

Que, asimismo, a través del Asimismo, a través del Informe N° 0150-2022-IGP/GG-OPP, de fecha de 2 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que conforme al artículo 21°, inciso c) de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, su Oficina emite opinión favorable para la modificación del perfil de puesto de la Plaza N° 156, Agregado de Investigación, nivel P-5 de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e

Hidrósfera, toda vez que se encuentra coherencia y alineamiento del mencionado Perfil de Puesto con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IGP;

Que, mediante el Informe Legal N° 0117-2022-IGP/GG-OAJ, de fecha 9 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para modificar el perfil del puesto de la Plaza N° 156, Agregado de Investigación del CAP, Nivel P-5, aprobado en el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 062-IGP/2021;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el perfil del puesto de la Plaza N° 156, Agregado de Investigación del CAP, Nivel P-5, aprobado en el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 062-IGP/2021. El Formato del perfil modificado como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Edgar Delgado Ortega Gerente General (e)



FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										
Órgano	Dirección Científica									
Unidad Orgánica	Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera									
Puesto Estructural	Agregado de Investigación	<u> </u>								
Nombre del puesto	Agregado de Investigación									
Dependencia jerárquica lineal	endencia jerárquica lineal Subdirector(a) de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera									
Dependencia funcional	ncia funcional No Aplica.									
Puestos a su cargo	0									
MISIÓN DEL PUESTO										
Desarrollar actividades de investigación sobre el suelo, sedimentos y agua, incluyendo sus características isotópicas y geoquímicas , y su interacción con el objetivo de contribuir a generar conocimiento científico orientado a resolver problemas de la realidad nacional asociados a la gestión de riesgos de desastres, conservación de suelos y de los ecosistemas.										
FUNCIONES DEL PUESTO										
Ejecutar y participar en actividades y proyectos de investigación relacionados a la temática de su competencia para generar conocimiento en beneficio del país, pudiendo esto implicar trabajo de campo y/o laboratorio.										
) '	Participar en eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, para el posicionamiento de la Institución y fomentar el intercambio de conocimiento científico.									
Brindar asesoramiento técnico y especializado al jefe inmediato sobre los asuntos de su competencia en el desarrollo de planes, políticas y protocolos en temas de su competencia.										
Participar en la elaboración de publicaciones científicas sobre los conocimientos generados como resultado de la investigación en temas de su competencia para su difusión a nivel Nacional e Internacional										
5 Elaborar informes técnicos	s en temas de su competencia									
Contribuir en el asesoramiento y supervisión de trabajos de tesis y de prácticas que se desarrollen en la unidad, a fin de										
fomentar el talento humano en investigación científica Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe superior inmediato, en el ámbito de su competencia y afines a la misión del puesto.										
COORDINACIONES PRINCIPALE	S									
Coordinaciones Internas										
No Aplica.										
No Aplica.										
FORMACIÓN ACADÉMICA										
Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?								
Incompleta Comple	Egresado Bachiller X Título/Licenciatura	Sí x No								
Primaria	Física, Meteorología, Ingeniería Hidraúlica, mecánica de fluidos, civil, químico,									
Secundaria	ambiental, agrícola, agronomía, geológica, ciencias de datos, ciencias informáticas, matemáticas, estadística u otras afines a la función.	D) ¿Habilitación profesional?								
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría X Egresado Grado	Sí x No								
Técnica Superior (3 o 4 años)	Física, Meteorología, Ingeniería Hidraúlica, mecánica de fluidos, civil, químico, ambiental, geológica, ciencias de datos, ciencias informáticas, matemáticas, estadística, Recursos Hídricos, geoquímico, geofísica, geociencias u otras afines a la función.									
X Universitaria X	Doctorado Egresado Grado									

CONOCIMIENTOS									
A) Conocimientos Técnicos princ	ipales requ	eridos p	ara el pues	sto (No se	requiere sustentar con docume	entos)			
 Hidrología isotópica Hidrogeología Programación con R Manejo del espectrómetro de fli Manejo del granulómetro laser. 	uorescencia	ı de rayo	os x de refle	exión total					
B) Cursos y programas de especia	alización re	queridos	s y sustenta	ados con o	documentos				
- Técnicas de isotopos estables y r		-							
C) Conocimientos de Ofimática e	Idiomas/D	ialectos							
OFIMÁTICA	Nivel de dominio					Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS/DIALECTOS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzad
Procesador de textos		х			Inglés			х	
Hojas de cálculo		х			Quechua	х			
Programa de presentaciones		х			Observaciones			-	
Experiencia general Indique la cantidad total de años de experiencia específica A. Indique el tiempo de experiencia Tres (03) años									
1103 (03) 41103									
B. En base a la experiencia requer	ida para el	puesto (parte A), se	eñale el ti	empo requerido en el sector pú	iblico:			
No Aplica.									
C. Marque el nivel mínimo de pue Practicante Auxiliar o asistente * Mencione otros aspectos complemento No Aplica.	Anali	ista	Es	pecialista	Supervisor/ Coordinador	vado: Jefe de Á departan		Gere Dire	nte o ector
HABILIDADES O COMPETENCI.									
Análisis, planificación, iniciativ	a, organiza	ación de	e informac	ión.					



Haber realizado o participado como co-autor en una (01) publicación en revista indizada

REQUISITOS ADICIONALES